

## **DECRETO Nº 1261/**

LAJA, Abril 20 de 2012.

## VISTOS:

1) Correo Electrónico de solicitud devolución, garantía de seriedad de la Oferta, de Edgardo González Herrera de fecha 21/12/2011

2) Memo Nº 28 de fecha 20.04.12, del Encargado de Adquisiciones en que solicita devolución de Vales Vistas que garantizó la seriedad de la oferta.

3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar la devolución del Vale Vista que caucionó la seriedad de la oferta.

## RESUELVO:

**1.- AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal, para que proceda a la devolución de los Vale Vista Nº 4923884 por la suma de \$ 80.000.- y Vale Vista Nº 4923726 por la suma de \$ 20.000.- del BancoEstado, tomadas por Edgardo González Herrera, a favor de la I. Municipalidad de Laja, que garantizó la seriedad de las ofertas, de las licitaciones 3734-80-L111 "Servicio Traslado Usuarios Prodesal" y Trato Directo por traslado usuarios Programa Prodesal 1.

**2.- REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Administración, Finanzas, Tesorería, y a Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VFT/KSM/jsr. DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas

-Adquisiciones

- Control Interno

- Tesorería

- Archivo SSM